



TRASLADO REORGANIZACION

En cumplimiento del **Auto 2025-07-002884 de 17/03/2025**, de las Excepciones de Mérito pendientes por resolver en los procesos ejecutivos allegados al expediente de la sociedad **GMP INGENIEROS S.A.S "En Reorganización Empresarial"**, **CÓRRASE TRASLADO** al deudor y a los acreedores por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 36 de la Ley 1429 de 2010.

SE FIJA HOY: 2 DE ABRIL DE 2025
COMIENZA A CORRER EL: 3 DE ABRIL DE 2025
VENCE EL: 7 DE ABRIL DE 2025

Se advierte a los interesados que los escritos de radicados **2022-01-864222, 2023-01-088726, 2023-01-137201, 2023-01-147650, 2023-01-149261, 2023-01-322380, 2024-01-578954, 2024-01-579223, 2022-01-506226 y 2022-01-637745** podrán ser consultados a través de la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades a través del siguiente link: <https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/dashboard> Lo anterior, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, en armonía con lo establecido en la Resolución 100-001101 del 31 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LA INTENDENCIA REGIONAL

TRD:
RAD:
COD. FUNC.

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: davedid

CARGO:

REVISOR(ES) :

NOMBRE: davedid

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Intendencia Regional de Cartagena

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: davedid

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Intendencia Regional de Cartagena

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3E6e-c90Q-907M-398#-807a-3&8L